



EXP-FBQF-ME-467/2023

San Miguel de Tucumán, 16 de agosto de 2023

VISTO:

La solicitud del Mag. Eduardo A. khouri, relativa a la contratación de la concesión de uso del espacio de esta facultad con destino a centro de fotocopiado, que, en su carácter de Secretario de Control y Gestión Administrativa de esta Facultad, se ha elevado iniciando el expediente de referencia;

CONSIDERANDO:

Que las Unidades académicas de la Universidad, celebran contratos de concesión de uso de espacios físicos, destinados a la explotación privada de la prestación de un servicio, como ocurre tanto respecto del bar o cantina, como de la fotocopiadora;

Que, por este recurso, específicamente en el caso que nos compete, la Institución autoriza a una persona física o jurídica a prestar el servicio de fotocopiado dentro de sus instalaciones, lo que permite y posibilita que la comunidad educativa se beneficie de este servicio adicional, que implica una fundamental herramienta para la actividad académica;

Que, además, esta modalidad, constituye una fuente de ingresos adicionales, que usa y administra el Centro Único de Estudiantes de esta casa de estudios, en favor del bienestar de la comunidad estudiantil;

Que, en las Resoluciones Rectorales 1205/985 que refiere a bar y cafetería, y 310/995, en específico a fotocopiadora, se prevé expresamente la prioridad para el uso y explotación de las indicadas actividades por los Centros Únicos de Estudiantes reconocidos por decreto 154/983, de cada facultad o unidad académica;

Que, de conformidad con estas disposiciones, la facultad ha cedido al Centro Único de Estudiantes, el beneficio de los referidos servicios, pero estando a cargo en su explotación de un concesionario particular, designado en virtud de previo procedimiento de licitación;

Que por la falta de accionar oportuno y diligente del Centro Único de Estudiantes, como administrador del producto de la explotación del servicio de referencia, y a cargo del control de la ejecución de la prestación, es que la situación actual de la concesión se encuentra en irregularidad, habiéndose operado la renovación automática del contrato celebrado originalmente, que cuenta de antigua data, cuyo concesionario ha venido ininterrumpidamente prestando el servicio acordado, sin hacerse los ajustes y las actualizaciones debidas;


Que se prevé que las condiciones particulares de la contratación sean convenidas en acuerdo conjunto entre el Secretario de Control y Gestión Administrativa, Mag. Eduardo khouri, el jefe del departamento de compras Sr Héctor Hugo Gómez y representante designado del Centro Único de Estudiantes;

0793 2023

Hoja 1 de 2


Mag. EDUARDO KHOURI
SECRETARIO DE CONTROL Y GESTION ADMINISTRATIVA
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA - UNT


NILDA LEONOR JARDILES
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


Dra. MARIA INES GOMEZ
DECANA
FAC. BIOQUIMICA QUIMICA Y FARMACIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
FACULTAD DE BIOQUIMICA QUIMICA Y FARMACIA
Ayacucho 471 – Tel. 54(0)381 4247752
San Miguel de Tucumán – República Argentina



“1983/2023 -40 años de Democracia”

Que es de fundamental interés de esta administración regularizar la situación contractual y marco normativo en que se desenvuelve la prestación del servicio de fotocopiado en las instalaciones de esta facultad;


Por ello,
la DECANA DE LA FACULTAD DE BIOQUIMICA QUIMICA Y FARMACIA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN,
RESUELVE:

Artículo Primero: AUTORIZAR la celebración del Contrato de Concesión de uso y ocupación de espacio de esta facultad en sede de calle Ayacucho 471 Planta baja, con destino a la explotación privada del servicio de fotocopiado;

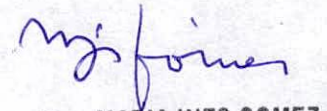
Artículo Segundo: AUTORIZAR al Departamento de Compras de esta Facultad a iniciar el correspondiente Procedimiento de Compra y Contratación conforme a la normativa vigente;

Artículo Tercero: Comuníquese y gírese a sus efectos a la Dirección Económico Financiera-Departamento Compras. –

Res No. 0793 2023


Mag. EDUARDO KHOURI
SECRETARIO DE CONTROL Y GESTION ADMINISTRATIVA
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA - UNT


NILDA LEONOR ARDILES
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


Dra. MARIA INES GOMEZ
DECANA
FAC. BIOQUIMICA QUIMICA Y FARMACIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN